MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
JUNTA MUNICIPAL
Tel. (0343) 420019
Avda. Mcal. López y Def. del Chaco

RESOLUCION Nº 141/2019 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO, PROGRAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.-

VISTO: La necesidad de la aprobación del expediente solicitado por el Ejecutivo Municipal para la implementación del proyecto y canalización a través de la Ley de Contrataciones Públicas 2051/03 y Decretos Reglamentarios 21.909/03, Caratulado: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO.-

CONSIDERANDO: Que dicho pliego estándar fue aprobado y diseñado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Que de conformidad a la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Sección Tercera, Art. 36, donde expresa lo siguiente: inciso c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal realizar los trámites correspondientes para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO en la Modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.----------

ART. 2º APROBAR; el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO.----------

ART. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Lic. Angela Rosa Ortega Denis
Secretaria J.M.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Sr. Edgar César Alcaráz Espínola
Presidente J.M.